



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA-QUINDIO**

| | |
|--------------|--|
| PROCESO: | SUCESION INTESTADA |
| SOLICITANTE: | DORIS BELTRÁN MADRID Y OTROS |
| CAUSANTE: | GUSTAVO BELTRÁN MADRID |
| APODERADOS: | JULIANA LIZARAZO RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA OBANDO GIRALDO |
| PROVIDENCIA: | APRUEBA PARTICIÓN |
| RADICADO: | 63-594-4089-002-2022-00207-00 |

Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ANTECEDENTES

Cursa en este Despacho proceso de sucesión intestada del causante GUSTAVO BELTRÁN MADRID, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 18.463.052; fallecido el día 07 de diciembre de 2021 en Quimbaya, Quindío, siendo tal municipio, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

El juicio se declaró abierto y radicado en esta dependencia judicial mediante auto del 03 de octubre de 2020. En el mencionado proveído se reconoció como herederos a los señores DORIS BELTRÁN MADRID, GLORIA INES BELTRÁN MADRID, ADALVERTO BELTRÁN MADRID, ALVEIRO BELTRÁN MADRID, GILDARDO BELTRÁN MADRID, JOSE ANIBAL BELTRÁN MADRID, YOLANDA BELTRAN MADRID, FABIOLA BELTRAN DE MUÑOZ, MARTIZA AUDREY BELTRÁN HERRERA en representación de su padre ORLANDO BELTRÁN MADRID fallecido el 01 de septiembre de 2015., hermanos del causante.

Así mismo, se dispuso el emplazamiento de las personas que se creyeran con derecho a intervenir en el proceso –arts. 490 y 108 CGP- y se ordenó la notificación personal de los señores ADALVERTO BELTRÁN MADRID, ALVEIRO BELTRÁN MADRID, GILDARDO BELTRÁN MADRID, JOSE ANIBAL BELTRÁN MADRID, YOLANDA BELTRAN MADRID, FABIOLA BELTRAN DE MUÑOZ y MARTIZA AUDREY BELTRÁN HERRERA.

La publicación y el registro de emplazamiento, se efectuaron en legal forma como se aprecia dentro de las diligencias.

Una vez surtido el trámite de emplazamiento, nombramiento de curador Ad Litem, reconocimiento de los demás herederos con beneficio de inventario; a través de providencia del 12 de abril de 2023, el Despacho fijó la fecha para llevar a cabo la audiencia diligencia de inventarios y avalúos establecida en el artículo 501 del Código General del Proceso.

El día 23 de mayo de 2023 tuvo lugar la diligencia de inventario y avalúos, en la cual, de los inventarios y avalúos presentados por las partes, existían diferencias sustanciales, sin embargo, las apoderadas concilian los puntos en los que estaban de acuerdo, y para ese mismo día, presentan sus inventarios y avalúos de manera conjunta.

El día 26 de junio de 2023, las apoderadas de los interesados reconocidos, presentan el trabajo de partición de manera conjunta.

De conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso y por solicitud expresa en el escrito de partición de los profesionales del derecho que representan los intereses de los herederos; mismos que indicaron aceptar la presente herencia con beneficio de inventario, este Despacho procede a dictar sentencia de plano.

Del análisis preliminar de la partición presentada se aprecia que la misma conserva coherencia con los bienes inventariados en la diligencia de inventario y avalúos, que el bien inmueble que se distribuye se haya identificado por su ubicación y linderos, matrícula inmobiliaria, modo y título de adquisición precedente.

CONTROL DE LEGALIDAD

Del análisis pormenorizado de las distintas diligencias y fases procesales superadas en este juicio, no se avizora irregularidades que obliguen a adoptar correctivos o pronunciamientos de declaratoria de nulidad total o parcial respecto de la actuación adelantada.

CONSIDERACIONES

Destaca el numeral 5º del artículo 509 del C.G.P:

" (...) Háyanse o no propuesto objeciones, el Juez ordenará que la partición se rehaga cuando no esté conforme a derecho y el cónyuge o compañero permanente, o algunos de los herederos fuere incapaz o estuviere ausente y carezca de apoderado (...)"

Observa el despacho que el legislador traslada al juez de la causa la obligación de revisar la labor distributiva cuando los interesados guardan silencio. Lo anterior se entiende como un compromiso que tiene el fallador de cerciorarse que los bienes distribuidos sean los mismos que conforman el inventario y avalúos y que no se avizoren desequilibrios económicos que afecten ostensiblemente el patrimonio de los herederos y de la cónyuge.

El Juzgado efectuó una revisión general a la distribución de la herencia y en lo referente al bien inventariado y a su valor lo encuentra ajustado a la diligencia de inventarios y avalúos como se dejó sentado en líneas precedentes; igualmente advierte, que fueron los apoderados de los herederos aquí reconocidos quienes presentaron la partición de los activos y pasivos debidamente inventariados en la diligencia respectiva. Lo anterior es razón suficiente para proferir sentencia aprobatoria conforme al numeral 2º del art. 509 del Código General del Proceso.

De la presente sentencia forma parte integral el trabajo de partición que se aprueba, obrante en archivo Nro. 46 del Expediente Digital.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley;

F A L L A

Primero: APROBAR, en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y evaluados en este proceso de sucesión del señor GUSTAVO BELTRÁN MADRID, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 18.463.052; en las proporciones legales establecidas en dicho trabajo, así:

ACTIVO SUCESORAL

PARTIDA PRIMERA: Se trata de Motocicleta con placa IVD79E, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya.

VALOR: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.860.000)

PARTIDA SEGUNDA: se trata de vehículo automotor placa lfb633.clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de Buenaventura.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

PARTIDA TERCERA: Se trata de una novena parte (1/9) del BIEN INMUEBLE ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-87295 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

LINDEROS: Contenidos en la escritura 1026 de 31 de diciembre de 1992: Con un área privada de 69.75 m², una altura libre de 2.50 Mts, con porcentaje de participación del 0.61%, con Matrícula Inmobiliaria Número 280-87295, con ficha catastral actual Nro. 01-00-0266-0204-901, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente (occidente), en longitud de 5.50 Mts, con vacío que da a vía vehicular V-6 y parqueaderos; por un costado (Sur), en longitud de 12.00 Mts; con vacío queda vía peatonal; por el costado (oriente) en longitud de 6.00 Mts con el apartamento M4-16, por un costado (norte), en longitud de 10.50 Mts, con el apartamento M4-02, por el costado izquierdo; por el costado izquierdo, en longitud de 0.50 Mts , con escalera común de acceso al segundo piso, por el costado derecho, en longitud de 1.00 Mts, con escalera común de acceso al segundo piso, Por el Cenit, con losa de concreto que le separa del apartamento M4-01, por nadir con losa de concreto que da al terreno del subsuelo. inmuebles que hacen parte del conjunto residencial la ciudadela el cacique, ubicada en el área urbana del municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, en la vía de Quimbaya a Montenegro, en el paraje la granja, sin más nomenclatura, con ficha catastral nro. 01-00-266-0002-000, con área de veintiséis mil cuarenta metros cuadrados (26.040 m²), alinderado ### norte: con el predio o lote de propiedad de Pilar Medina Amaya; por el sur, con carretera antigua Quimbaya-Montenegro; oriente, con la federación nacional de cafetero (bodegas). Occidente: con el predio o lote de Esther Medina de Grajales.”

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA - NUDA PROPIEDAD.

AVALUO: Inmueble que tiene un avalúo catastral de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$24'177.000) moneda legal, y obediéndose lo estipulado por el artículo 444 numeral 4 del Código General del proceso, téngase el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$36.265.000).

VALOR: CUATRO MILLONES VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.029.444), toda vez que la misma obedece a 1/9 parte del bien inmueble.

PARTIDA CUARTA: Se trata de una novena parte (1/9) del BIEN INMUEBLE ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-87296 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

LINDEROS: Contenidos en la escritura 1026 de 31 de diciembre de 1992. Con un área privada de 58.80 m², una altura libre de 2.50 Mts, con porcentaje de participación del 0.51%, con Matrícula Inmobiliaria Número 280-87296, con ficha catastral actual nro. 01-00-0266-0205-901, comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Por el frente (occidente), en longitud de 5.50 Mts, con vacío que da a vía vehicular V-5 y parqueaderos; por un costado (Sur), en longitud de 2.90 Mts; con vacío queda vía peatonal; por el costado izquierdo, en longitud de 2.45 Mts, por el costado derecho en longitud de 2.50 mts.; y por el costado derecho, en longitud de 2.45 Mts, con vacío que da al patio de ropa del Apartamento M4-01; por el costado izquierdo, en longitud de 7.10 Mts con vacío que da vía peatonal; por un costado (oriente) en longitud de 3.15 Mts; con el apartamento M4-16A; por el costado izquierdo, en longitud de 2.45 , por el costado derecho en longitud de 0.45 Mts y por el costado derecho en longitud de 2.55 mts con vacío queda el jardín del apartamento M4-01; por un costado (Norte) en longitud de 5.30 mts con el apartamento M4-02A; por el costado izquierdo, en longitud de 0.50 mts , con hall de la escalera de acceso; por el costado derecho, en longitud de 4.60 m, con el Hall de acceso y escalera común de acceso al segundo piso. Por el Cenit, con cubierta del inmueble; por el Nadir, con losa de concreto que le separa del apartamento M4-01. inmuebles que hacen parte del conjunto residencial la ciudadela el cacique, ubicada en el área urbana del municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, en la vía de Quimbaya a Montenegro, en el paraje la granja, sin más nomenclatura, con ficha catastral nro. 01-00-266-0002-000, con área de veintiséis mil cuarenta metros cuadrados (26.040 m²), alinderado ### norte: con el predio o lote de propiedad de Pilar Medina Amaya; por el sur, con carretera antigua Quimbaya-Montenegro; oriente, con la federación nacional de cafetero (bodegas). Occidente: con el predio o lote de Esther medina de Grajales."

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA - NUDA PROPIEDAD.

AVALUO: Inmueble que tiene un avalúo catastral de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$22'248.000.) moneda legal, y obedeciéndose lo estipulado por el artículo 444 numeral 4 del Código General del proceso, téngase el valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$33.372.000)

VALOR: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.708.000), toda vez que la misma obedece a 1/9 parte del bien inmueble.

PARTIDA QUINTA: Se trata del 100% de un BIEN INMUEBLE ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-98375 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

LINDEROS: Contenidos en la Escritura 1049 del 19 de agosto de 1994. Por el frente, vía pública; por el costado defecto entrando, lote dos. Por el costado izquierdo entrando lote 4 y por el fondo, con predio de los Talleres de Obras Públicas. SEGUNDO: En la cláusula primera de la SECCIÓN PRIMERA. - CONTRATO DE COMPRAVENTA, de la escritura que se aclara, quedaron linderos que no

corresponden a la realidad, por lo cual para todos los efectos jurídicos serán tenidos como los linderos reales los contenidos en esta aclaración.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA.

AVALUO: Inmueble que tiene un avalúo de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE. (\$14'521.000) moneda legal, y obedeciéndose lo estipulado por el artículo 444 numeral 4 del Código General del proceso, téngase el valor de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOSPESOS (\$21.781.500). Cuenta con la limitación de Patrimonio de Familia.

VALOR: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOSPESOS (\$21.781.500).

PARTIDA SEXTA: Se trata del 100% de un BIEN INMUEBLE ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-154530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

LINDEROS: Contenidos en escritura número 3426 de fecha de 19-12-2021 en notaria 3 de Armenia casa 8 manzana D con área de 41.91 Mts 2 con coeficiente de 50%.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA.

AVALUO: Inmueble que tiene un avalúo catastral de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$9'584.000) moneda legal, y obedeciéndose lo estipulado por el artículo 444 numeral 4 del Código General del proceso, téngase el valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.376.000).

VALOR: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.376.000).

PARTIDA SÉPTIMA: Se trata del 100% de un BIEN INMUEBLE ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-154529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

LINDEROS: Contenidos en escritura número 3426 de fecha de 19-12-2001 en notaria 3 de Armenia casa 7 manzana D con área de 41.91 Mts 2 con coeficiente de 50%.

MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA.

AVALUO: Inmueble que tiene un avalúo de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$9'584.000) moneda legal, y obedeciéndose lo estipulado por el artículo 444 numeral 4 del Código General del proceso, téngase el valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.376.000).

VALOR: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.376.000).

PARTIDA OCTAVA: Se trata del 45% de un BIEN INMUEBLE RURAL FINCA LA FLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-56207 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

LINDEROS: Contenidos en la escritura 527 del 15 de agosto de 1985, Notaria de Quimbaya. Partiendo de un mojón de piedra que está clavado en la orilla de la quebrada, en linderos con predio de Cosme Marín, hasta un mojón que está sobre un amagamiento, volteando sobre la izquierda en línea recta al lindero con predio hoy de Alfonso Marín y Olga Tabares; y de aquí, a un mojón de piedra que está al pie de un alambrado, siguiendo por este hacia abajo hasta un mojón de piedra que está en lindero con predio del mismo, a un mojo que está en el viso de una falda; de aquí, en línea recta a otro mojón que está sobre un barranco y de aquí lindando con predio de cesar Henao, al mojo punto de partida.

MODO DE ADQUISICIÓN: Compraventa – Nuda propiedad (Porcentaje Causante 45%)

AVALUO: Inmueble que tiene un avalúo de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$32'751.000) moneda legal, y obedeciéndose lo estipulado por el artículo 444 numeral 4 del Código General del proceso, téngase el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$49.126.500), por lo tanto debiéndose tener como activo en la presente partida la suma de VEINTE Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$22.106.925), toda vez que la misma obedece a un derecho de cuota del 45% del bien inmueble.

VALOR: VEINTE Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$22.106.925), toda vez que la misma obedece a un derecho de cuota del 45% del bien inmueble.

PARTIDA NOVENA: Se trata de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162.

VALOR: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883).

PARTIDA DÉCIMA: Se trata de DINERO EN ENTIDAD FINANCIERA - Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654.

VALOR: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862)

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Se trata de Derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020.

Por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del causante GUSTAVO BELTRAN MADRID.

VALOR: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000)

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: Se trata de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

TOTAL, ACTIVOS:

La suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$133.910.614).**

PASIVO SUCESORAL

No existen pasivos que asignar dentro del presente proceso.

ASIGNACION DE HIJUELAS Y PARTICIÓN

1. A la heredera DORIS BELTRÁN MADRID, identificada con cédula de ciudadanía número 25.021.405 le corresponden las siguientes hijuelas:

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,1111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,1111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto

del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,1111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

2. A la heredera GLORIA INES BELTRÁN MADRID identificada con cédula de ciudadanía número 25.022.825, le corresponden las siguientes hijuelas:

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,1111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,1111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con

matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del

causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,1111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

3. Al heredero ADALBERTO BELTRÁN MADRID identificado con cédula de ciudadanía número 18.330.030, le corresponden las siguientes hijuelas:

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,1111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,1111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de Buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEI ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

4. Al heredero ALVEIRO BELTRÁN MADRID identificado con cédula de ciudadanía número 18.465.423, le corresponden las siguientes hijuelas:

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,11111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,1111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,1111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,11111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

5. Al heredero GILDARDO BELTRÁN MADRID identificado con cédula de ciudadanía número 18.464.395, le corresponden las siguientes hijuelas:

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,11111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,11111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

6. Al heredero JOSE ANIBAL BELTRÁN MADRID identificado con cédula de ciudadanía número 18.330.052, le corresponden las siguientes hijuelas

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,11111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,1111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,1111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,11111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

7. A la heredera YOLANDA BELTRÁN MADRID, identificada con cédula de ciudadanía número 25.020.775, le corresponden las siguientes hijuelas:

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,11111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,11111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

8. A la heredera FABIOLA BELTRÁN DE MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 42.058.167, le corresponden las siguientes hijuelas:

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,11111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,11111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

9. A la heredera AUNDRY MARITZA BELTRÁN HERRERRA identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.376.436 y quien actúa en la presente sucesión en calidad de heredera en representación de su señor padre ORLANDO BELTRÁN MADRID, quien falleció el día 01 de septiembre de 2015.

DE LA PARTIDA PRIMERA: Un 11,11111111 % del 100% de la Motocicleta con placa **IVD79E**, marca YAMAHA, modelo 2021 y línea XTZ125, inscrita en la subsecretaria de tránsito y transporte de Quimbaya. Valor hijuela: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$651.111,11)

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Un 11,11111111% del 100 % del vehículo automotor placa **LFB 633**. clase: campero, tipo: carpado, marca: Ford, modelo 1979, línea llanero lona, cilindraje: 2.500, color azul, motor: td27394301, chasis: la1bxc52429, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de Buenaventura. Valor Hijuela: UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.111.111,11)

DE LA PARTIDA TERCERA: Un, 1,2345679% del 11,111111 % correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 1 Manzana 4 Apto M4-01, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87295** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$447.716).

DE LA PARTIDA CUARTA: Un 1,2345679% del 11,111111% correspondiente a la 1/9 parte del bien inmueble ubicado en la urbanización el Cacique 2 Manzana 4 Apto M4-01A, Quimbaya, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-87296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

DE LA PARTIDA QUINTA: 11,11111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Vicente López manzana A lote #3 de Quimbaya Quindío, identificado con

matrícula inmobiliaria número **280-98375** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.420.166,67)

DE LA PARTIDA SEXTA: 11,1111111 % del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 1 manzana D casa #8 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA SEPTIMA: 11,1111111% del 100% del bien inmueble ubicado en el barrio Mirador 2 manzana D casa #7 de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-154529** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.597.333,33).

DE LA PARTIDA OCTAVA: un 5% del 45% del bien inmueble denominado FINCA LAFLORESTA, ubicado en la vereda la unión del municipio de Quimbaya Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria número **280-56207** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Valor Hijuela: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.456.325).

DE LA PARTIDA NOVENA: un 11,1111111% del 100% de un CDT del banco Davivienda N°1369CF0304230408, y número físico del CDT 3039162 por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES (\$23.644.883). Valor Hijuela: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.627.209,22).

DE LA PARTIDA DECIMA: un 11,1111111% del 100% del dinero obrante en Cuenta de Banco de Davivienda, cuenta de ahorros 84037654 por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS (\$527.862). Valor Hijuela: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.651,33).

DE LA PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un 11,1111111% del 100% del derecho de crédito Título valor, Letra de cambio constituida por el señor MISAEEL ANTONIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.247.162 el 4 de agosto del año 2020, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000) autenticada ante la Notaría Única de Quimbaya, Quindío, a favor del

causante GUSTAVO BELTRAN MADRID. Valor Hijuela: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$944.444,44).

DE LA PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un 11,1111111% del 100% de un SEGURO DE VIDA SURA. Por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Valor Hijuela: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$555.555,55).

TOTAL PAGADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$14.878.957,1)

Segundo: ORDENAR, la inscripción de las hijuelas de adjudicación, el trabajo de partición presentado por las partes y de la presente sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, Valle y ante la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de Quimbaya, Quindío; para lo cual, se ordena, por secretaria, se expida copia auténtica de la misma, para efectos del registro correspondiente ante tales entidades.

Tercero: ORDENAR el levantamiento de la limitación al dominio, consistente en un Patrimonio de Familia, el cual se encuentra como anotación Nro. 005 dentro de la matrícula inmobiliaria número 280-98375 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío inscrita a través de Escritura 291 del 23-03-1995 de la Notaria de Calarcá., para tal efecto, y a costa de los interesados, otórguese la Escritura Pública correspondiente.

Cuarto: INFORMAR al Banco Davivienda y a la Aseguradora Suramericana de lo decidido en el presente tramite, a efectos de reconocer y proceder a la entrega de los productos financieros a los herederos del señor GUSTAVO BELTRÁN MADRID, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 18.463.052; para lo cual, se ordena, por secretaria, se expida copia autentica de la presente sentencia y se libren los oficios correspondientes.

Quinto: REMITIR el expediente digital para su protocolización en la Notaría Única de Quimbaya, Quindío respecto de lo decidido en este proceso, a costa de los interesados.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE,

Firmado Electrónicamente

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez

Firmado Por:
Hernando Lombana Trujillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad8175241c394690d669e9ca621b0615d160f19aee8073f120637a45696bace**

Documento generado en 04/07/2023 09:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>